AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto N° 1082 de 2015, se permite informar que está interesada en adelantar la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026, cuyo objeto es el: *"***PRESTACION DE SERVICIO PARA BRINDAR APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRALDE GESTION DE ARCHIVOS EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO 001 DEL 2024 EN EL ARTICULO 5.1.2 IMPLEMENTACION DE LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL (TRD)LA IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE DE RADICACION DE VENTANILLA UNICA EN EL ARTICULO 5.1.1.3 Y ARTICULO 4.2.2.**"

Nombre, Datos y Dirección de la Entidad. La Sociedad Metro sabanas S.A.S. ubicada en la carrera 18N°20-30 edificio guerra, plaza Olaya herrera

Se les recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del módulo de mensaje dispuesto para ello en la plataforma Secop II.

Objeto del proceso a Celebrar e Identificación de las cantidades a adquirir. La Sociedad está interesado en contratar el **"**PRESTACION DE SERVICIO PARA BRINDAR APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRALDE GESTION DE ARCHIVOS EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO 001 DEL 2024 EN EL ARTICULO 5.1.2 IMPLEMENTACION DE LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL (TRD)LA IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE DE RADICACION DE VENTANILLA UNICA EN EL ARTICULO 5.1.1.3 Y ARTICULO 4.2.2.

Modalidad de Selección para la escogencia del Contratista. La modalidad de selección del presente proceso es la de: MENOR CUANTIA

El Plazo Estimado del Contrato: La duración del contrato será CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

FECHA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

El Valor estimado del contrato El valor estimado del contrato asciende a **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($160.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7. Indicación de si la contratación esta cobijada por un acuerdo comercial:

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	**EL PRESUPUESTO DEL PROCESO EXCEPCIÓN DE APLICABLE AL CONTRATACIÓ PROCESO DE NSUPERIOR AL CONTRATACIÓ VALOR DEL N ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION**	**PROCESO CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
A L I A N Z A DEL PACIFICO (CHILE Y PERU)	NO	NO	N/A	NO
CHILE	SI	NO	N/A	NO
COSTA RICA	NO	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC	NO	NO	N/A	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	N/A	NO
TRIANGULO NORTE (EL SALVDOR Y GUATEMAL)	SI	NO	N/A	NO
DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN	SI	N/A	N/A	SI

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR:

1. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga

en un proponente dentro del proceso de selección la comunicará de inmediato por escrito al departamento y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.

2. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, en este último caso, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución. Cada uno de los integrantes
3. del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad existencia y representación. Las personas naturales o jurídicas que se constituyan como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Esta circunstancia se probará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio o con el correspondiente acuerdo Consorcial o de Unión Temporal.
4. Las condiciones para participar son las señaladas en el pliego de condiciones.

POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

SI APLICA, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones.

INDICACIÓN SI EL PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE PRECALIFICACIÓN

El presente proceso no es susceptible de precalificación.

CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma del SECOP II

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.